

## Necesario, tipificar de manera expresa el delito de denuncia falsa



La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del grupo parlamentario del PRI, planteó una iniciativa que reforma el artículo 248 bis del Código Penal Federal, con el objetivo de combatir y castigar las denuncias falsas, dando un paso no solo en la impartición de justicia, sino también en la consolidación de una verdadera igualdad entre mujeres y hombres.

La modificación agrega a dicho precepto que “a cualquier persona que denuncie actos que no hayan sido perpetrados y existan pruebas fehacientes de la falsedad de los dichos”, se le impondrá prisión de dos a seis años y de cien a trescientos días multa.